

CONVENIO DE COLABORACION

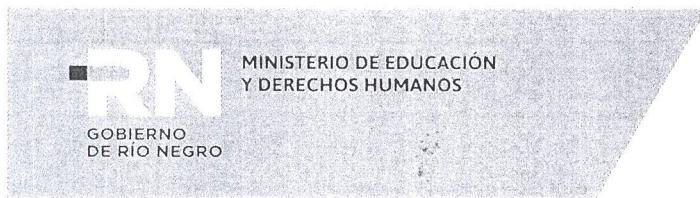
Entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, representado en este acto por la Sra. Ministra Mónica Silva (D.N.I. N° 13.425.624) con domicilio en Roca N° 260 de Viedma, en adelante “EL MINISTERIO” por una parte, y el Departamento Provincial de Aguas de la Provincia de Río Negro, representado en este acto por el Superintendente General, Ing. Fernando Javier Curetti (D.N.I. N° 26.571.777), con domicilio legal en calle San Martín 249 de Viedma, Provincia de Río Negro, en adelante “EL DEPARTAMENTO” por la otra parte, se acuerda celebrar el presente Convenio de Colaboración, el cual se regirá por las cláusulas que siguen:

PRIMERA: Del objeto: El presente convenio tiene por objeto la ----- implementación del Programa Educativo “EL AGUA VA A LA ESCUELA” en el ámbito de las escuelas primarias de la Provincia de Río Negro.

SEGUNDA: De los objetivos específicos: Los objetivos específicos del Programa, son:

- Profundizar el conocimiento de la realidad provincial y local de la gestión del agua.
- Promover un acercamiento reflexivo sobre las prácticas de la población; haciendo conscientes conductas que están incorporadas a lo cotidiano sin cuestionamientos, como por ejemplo, el derroche de agua; las resistencias al pago de servicios; al descuido de las instalaciones sanitarias; al mal uso de los sistemas de efluentes; la deficiente gestión de residuos sólidos que impactan sobre redes de efluentes, etc.
- Lograr la acción responsable del ciudadano sobre el recurso y los servicios en su ámbito de competencia.

TERCERA: Del compromiso de las partes: “EL MINISTERIO” se ----- compromete a:



- Incluir en la currícula de quinto (5º) grado del ciclo primario el desarrollo del Programa Educativo "EL AGUA VA A LA ESCUELA".
- Designar un coordinador del programa para el desarrollo del mismo que deberá pertenecer al plantel docente del Ministerio.
- Abonar al referido coordinador los montos que se dispongan por las funciones, conforme a las transferencias realizadas por "EL DEPARTAMENTO".
- Disponer lo pertinente a los fines de lograr una efectiva implementación del programa respectivo.

"EL DEPARTAMENTO" se compromete a:

- Hacerse cargo del pago de los materiales educativos necesarios a fines de la implementación del programa.
- Transferir a "EL MINISTERIO" los montos correspondientes al pago de la Coordinadora del programa.

CUARTA: Sobre las bases de estas cláusulas generales, las ----- partes convendrán modalidades específicas a través de Convenios complementarios que formalizarán la implementación del programa en áreas específicas que se vayan determinando.

QUINTA: El presente tendrá una duración de cuatro (4) años a ----- partir de su firma. Sin embargo, cualquiera de las partes podrá rescindir el mismo mediante comunicación escrita en forma fehaciente con una antelación no inferior a tres (3) meses, debiendo concluirse con las tareas ya iniciadas.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se formaliza el presente convenio en tres (3) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Viedma, a los 04 días del mes de marzo de dos mil dieciséis.


Ing. Fernando Javier CURETTI
SUPERINTENDENTE GENERAL
Departamento Provincial de Aguas


Lic. Mónica E. Silva
Ministra de Educación y DD.HH
Ministerio de Educación y DD.HH
Provincia de Río Negro